



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2026

Expte. Nº 25.531/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1168-2025; y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0047-2026 se rechaza la impugnación presentada por el Sr. Sergio Antonio FRÍAS y se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso, con el siguiente orden de mérito:

1. María Ximena SEGON BARNI, DNI Nº 24.453.431
2. Sergio Antonio FRIAS, DNI Nº 33.264.516
3. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, DNI Nº 28.529.713

QUE asimismo se comunicó a los participantes del concurso que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la resolución podía ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

QUE a fs. 168-169 obra el recurso jerárquico presentado por el Sr. Sergio Antonio FRÍAS ante el Consejo Superior, mediante la cual impugna la Resolución R-Nº 0047-2026, por las razones que expresa.

QUE por Resolución CS Nº 136/2026 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad rechaza el citado recurso, en un todo de acuerdo con lo expresado por Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 23.680.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover a la Lic. María Ximena SEGÓN BARNI, DNI Nº 24.453.431, al cargo de DIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1168-2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. María Ximena SEGÓN BARNI que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.531/24

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Signature]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0461-2026